



DBAD S.R.L.

CUIT: 30-71607064-2. Se hace saber que por acta de reunión de socios del 20/12/2019 se modificaron las cláusulas quinta, décima y décimo cuarta. Las modificaciones han sido: QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Ximena Catala, novecientas (900) cuotas, es decir la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000); y Sebastián Perez Martinez, cien (100) cuotas, es decir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Las mil (1000) cuotas se encuentran emitidas, suscriptas e integradas en su totalidad. En caso de que se realice un aumento de capital que tenga como consecuencia la emisión de nuevas cuotas sociales se deberán integrar en un veinticinco por ciento (%25) de dinero en efectivo. La integración del saldo deberá realizarse en un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. DÉCIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, por tiempo indeterminado. Podrá designarse de manera facultativa un socio gerente suplente quien reemplazará al socio gerente en caso de ausencia o impedimento. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive lo previsto en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 ° del decreto ley 5965/63. El gerente de la sociedad deberá suscribir un seguro de caución a favor de la sociedad; no pudiendo en ningún caso proceder a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social. En ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior a pesos diez mil (\$ 10.000) ni superior a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). DECIMO CUARTA: Se designa como socia gerente a la Sra. Ximena Catala, quien acepta su cargo y establece su domicilio especial en Av. Cabildo 157, Unidad Funcional N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 20/12/2019 Roberto Orlando Paradis - T°: 38 F°: 73 C.P.A.C.F.

e. 14/01/2020 N° 1563/20 v. 14/01/2020

Fecha de publicacion: 14/01/2020